

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Ejecutivo
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Banco Agrario S.A. Demandado: Guillermo León Suarez Radicación: 2019-00065-00 Asunto: Ordena emplazar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial visto a folio que antecede, donde se pone de presente que bajo la gravedad del juramento el apoderado de la parte actora manifiesta que desconoce el domicilio del demandado, el Despacho ordena su emplazamiento Cumplido lo anterior, el expediente regresará a la secretaría para el respectivo control de términos.

Así las cosas en la forma establecida en el Art. 293 del C. G. del P., emplácese al demandado, GUILLERMO LEON SUAREZ para que dentro del término de 15 días, comparezca por sí o por medio apoderado a recibir notificación personal del auto de fecha de octubre 07 de 2019 y estar a derecho dentro del proceso en legal forma.

Fíjese la correspondiente lista y háganse las publicaciones legales en el medio de amplia circulación nacional, que el demandante disponga para tal fin o en la emisora Ecos del Combeima.

Igualmente una vez allegadas las publicaciones, ingrésese al Registro Nacional del Emplazados.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA